



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO-BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2523
COMISION DE SERVICIOS CON
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 01 SEP 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal, las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Desígnense en Comisión de de servicio al o los funcionario(s) que a continuación se indica:

NOMBRE	CONTRATO	FUNCIÓN
PEDREROS MEDINA MIGUEL ALEJANDRO	A CONTRATA	ENCARGADO DE TURISMO

Asisten a CURSO "CAPACITACION NACIONAL LEY N° 19.418 DE JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"

1. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 02 de Septiembre, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
2. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 03 de Septiembre, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
3. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 04 de Septiembre, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por delegación de facultades del Alcalde"

VPM/LTV/CMR/cmr.
 DISTRIBUCION: 2014

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONA - DIRECCION DE TRANSIT-

